

Ibagué, 26 de Marzo de 2018

Doctora

**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**

Jefe de Oficina de Contratación

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta observaciones al proceso de invitación pública de mayor cuantía No. 01 cuyo objeto es Construir la infraestructura física del área de Sección Asistencial de la Universidad del Tolima, ubicado en el bloque 08 de la Sede Santa Helena según programación arquitectónica.

Respetada doctora,

### **ONSERVACION No. 1 GINNA PAOLA SANABRIA**

Revisado el aviso No. 2 publicado por la entidad dentro del proceso de invitación 001 de 2019, solicito a la entidad publicar correctamente el presupuesto oficial de la entidad, puesto que el publicado presenta errores, y una vez realizada la corrección aritmética del mismo supera el presupuesto oficial del proceso, es decir supera los \$2.138.000.000; por lo tanto, la entidad está haciendo en incurrir en error a los oferentes con un presupuesto que presenta errores, como se puede observar en la siguiente tabla.

SUB TOTAL		1.634.010.819,17
ADMINISTRACION	23%	375.822.488,41
IMPREVISTOS	2%	32.680.216,38
UTILIDAD	5,00%	81.700.540,96
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	15.523.102,78
TOTAL		2.139.737.167,70

como se puede observar, con valor de los costos directos establecidos por la entidad, y que tampoco esta bien porque realmente son \$1.634.036.424,90, el presupuesto de obra es superior al establecido en el numeral 7 PRESUPUESTO OFICIAL establecido en la invitación.

Ahora bien, me permito recordar lo establecido en el literal d de la causal de rechazo 12 del numeral 17 CAUSALES DE RECHAZO, el cual establece "Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso", así las cosas es imposible para los oferentes elaborar la oferta correctamente cuando la entidad está haciendo incurrir en error a los proponentes.

y solicito a la entidad responder taxativamente las siguientes preguntas:

1. Porque la entrega del presupuesto se ha venido entregando de forma errónea?
2. ¿Cuál es la intención de solicitar la programación de obra, con todas la especificidad solicitada en la invitación, cuando el presupuesto oficial fue publicado de la manera más compleja de revisar?
3. Porque solo hasta el viernes 22 de marzo se publicó el formato de propuesta económica?
4. ¿Porque hasta el 22 de marzo en el formato de propuesta, se incluye una nueva solicitud que corresponde a la NOTA, incluida en el documento publicado ayer en horas de la tarde para una oferta que se debe entregar el próximo martes después de un festivo?
5. Cual es la intención de la entidad de hacer incurrir en error a los oferentes?

adicionalmente a lo anterior, solicito a la entidad aplazar el plazo de entrega de la oferta por lo menos por 8 días hábiles después de publicar correctamente el presupuesto oficial de la entidad o modificar el numeral 7 de la invitación.

### **Respuesta**

1. El presupuesto de obra no se ha publicado de forma errónea, ya que las actividades y cantidades no se han modificado; se publicó nuevamente el anexo 5 PROPUESTA ECONOMICA, debido a que oferentes solicitaron el presupuesto para guía y base de los precios unitarios del mismo, para mayor facilidad y referencia de las propuestas de cada uno de los posibles oferentes.
2. La Universidad del Tolima la única intención que tiene al solicitar La programación de obra, es conocer la planeación y forma de control en el desarrollo del proyecto debido a que esta herramienta que se basa en una estrategia, que reiteramos da la Importancia a la planeación y control de obra y que define como la coordinación de todos los recursos tanto humanos, materiales, equipo y financiero, en un programa, tiempo y costo determinado, y es la que nos ilustra cómo se propone lograr alcanzar los objetivos planteados por la Universidad del Tolima.

Por esta razón y en vista del porque es importante la programación, se publicó el presupuesto detallado para guía y base de los oferentes de igual manera se coloca

una nota donde es claro que: "Los precios de cada ítem son de acuerdo al ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS **por cada proponente** igualmente los porcentajes del AIU, se debe anexar análisis detallado de los Gastos de Administración."

3. Las descripciones y cantidades de obra fueron publicadas desde la fecha de publicación de la invitación, el día 15 de marzo y se hace claridad que por petición de un oferente se publica presupuesto de obra el día 19 de Marzo por medio de un anexo modificadorio.

El día 22 de marzo se publicó el anexo 5 propuesta económica para mayor claridad de los oferentes que se quieran presentar a la invitación publica de mayor cuantía No. 001. Pero en ningún momento se ha modificado el contenido del mismo.

4. Desde el principio de la propuesta se ha planteado que los precios de la propuesta económica son por parte de los oferentes ya que se solicitó los análisis de precios unitario, por ende, el anexo publicado el día 22 de marzo da una guía para los oferentes, se aclara que la entidad con el ánimo de propender por una pluralidad de oferentes, también ha extendido el plazo inicial para la presentación de la propuesta.
5. Como se ha indicado en las respuestas anteriores, la entidad ha suministrado y ha accedido a las solicitudes realizadas a este procesos de invitación publica, al igual que se ha aclarado lo que se ha requerido en el desarrollo de este proceso, por tal razón no es cierto que se esté de haciendo incurrir en error a los oferentes

Por lo anteriormente expuesto la entidad no considera procedente ampliar el plazo para la presentación de ofertas al mencionado proceso.

  
**JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA**  
Jefe Oficina Desarrollo Institucional

  
**JAZMIN GÓMEZ CATALAN**  
Asesora técnica -ODI